



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
**Dirección de Control Interno**

**ORD. :** N° 25 /  
**ANT. :** Artículo 29 de la Ley N° 18.695.-  
**MAT. :** Remite Informe Trimestral período  
Enero – Marzo de 2022.-

ANCUD, 17 de mayo de 2022.-

DE : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO  
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

---

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período ENERO – MARZO de 2022.

Saluda atentamente a Ud.,



  
OSCAR DÍAZ DEL CAMPO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

**Distribución:**

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Archivo Dirección de Control.-

ODC/odc.-



**Ilustre Municipalidad de Ancud**  
**Dirección de Control**

**INFORME TRIMESTRAL**

**ENERO – MARZO DE 2022**

**1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, el Jefe del Departamento de Gestión de Personas Subrogante, informó, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 31 de marzo de 2022, acompañando un certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General Subrogante que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre Enero - Marzo de 2022, se encuentran pagadas como se pasa a indicar: planillas del personal de salud y personal SEP, pagadas en su totalidad los meses de enero, febrero y marzo de 2022; planillas JUNJI, se encuentran pagadas en su totalidad los meses de enero y febrero, quedando pendiente solo una planilla de ahorro del mes de enero de 2022 por la suma de \$185.000; y respecto a las planillas del personal de Educación, Integración y Mesa Central, están pagadas solo algunas instituciones en dichos meses. Se pasa a detallar los montos informados:

<b>Enero 2022</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	157.076.275	18.529.530	138.546.745
Personal Ley SEP	10.551.018	10.551.018	0
Personal Integración	15.017.191	1.490.881	13.526.310
Personal JUNJI	26.778.469	26.593.469	185.000
Personal Administración Central	6.495.582	1.745.929	4.749.653
Personal de Salud	114.646.179	114.646.179	0
<b>TOTALES</b>	<b>330.564.714</b>	<b>173.557.006</b>	<b>157.007.708</b>

<b>Febrero 2022</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	141.112.284	28.876.281	112.236.003
Personal Ley SEP	8.749.744	8.749.744	0
Personal Integración	14.355.753	3.315.433	11.040.320
Personal JUNJI	20.303.406	20.303.406	0
Personal Administración Central	5.689.138	2.685.207	3.003.931
Personal de Salud	117.207.856	117.207.856	0
<b>TOTALES</b>	<b>307.418.181</b>	<b>181.137.927</b>	<b>126.280.254</b>

<b>Marzo 2022</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	154.995.073	5.517.820	149.477.253
Personal Ley SEP	11.515.704	11.515.704	0
Personal Integración	16.061.384	530.711	15.530.673
Personal JUNJI	27.551.260	75.824	27.475.436
Personal Administración Central	6.866.174	1.287.628	5.578.546
Personal de Salud	151.095.200	151.095.200	0
<b>TOTALES</b>	<b>368.084.795</b>	<b>170.022.887</b>	<b>198.061.908</b>

<b>Totales período Enero - Marzo 2022</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	453.183.632	52.923.631	400.260.001
Personal Ley SEP	30.816.466	30.816.466	0
Personal Integración	45.434.328	5.337.025	40.097.303
Personal JUNJI	74.633.135	46.972.699	27.660.436
Personal Administración Central	19.050.894	5.718.764	13.332.130
Personal de Salud	382.949.235	382.949.235	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.006.067.690</b>	<b>524.717.820</b>	<b>481.349.870</b>

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a marzo de 2022, asciende a la suma de \$5.931.143.690**, acompañando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvención Escolar. Al verificar la documentación acompañada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto informado de **\$5.931.143.690**. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Junio/2015	\$190.987.792	\$165.345.468	\$25.642.324
Julio/2015	\$176.996.294	\$142.363.718	\$34.632.576
Agosto/2015	\$173.188.533	\$122.050.463	\$51.138.070
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.478.518	\$25.539.925
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	0
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$133.015.322	\$43.420.155
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$137.710.962	\$67.291.621
Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	0

Febrero/2016	\$175.495.841	\$113.265.246	\$62.230.595
Marzo/2016	\$178.157.000	\$116.138.404	\$62.018.596
Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.596.536	\$11.567.014
Agosto/2016	\$197.970.551	\$102.767.633	\$95.202.918
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$105.595.943	\$105.406.118
Octubre/2016	\$190.728.080	\$93.519.103	\$97.208.977
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$140.190.861	\$63.677.131
Abril/2017	\$218.374.991	\$159.838.222	\$58.536.769
Mayo/2017	\$194.479.031	\$152.898.094	\$41.580.937
Junio/2017	\$239.532.133	\$173.608.781	\$65.923.352
Julio/2017	\$215.977.522	\$139.912.768	\$76.064.755
Agosto/2017	\$208.065.987	\$113.854.339	\$94.211.648
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$148.574.082	\$106.022.196
Octubre/2017	\$216.680.806	\$137.294.101	\$79.386.705
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$125.039.975	\$113.850.619
Abril/2018	\$241.002.727	\$150.832.216	\$90.170.511
Mayo/2018	\$224.992.589	\$123.230.902	\$101.761.687
Junio/2018	\$270.596.822	\$133.964.429	\$136.632.393
Julio/2018	\$229.418.651	\$99.573.363	\$129.845.288
Agosto/2018	\$229.084.499	\$101.975.888	\$127.108.611
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$142.109.577	\$138.553.881
Octubre/2018	\$232.761.350	\$103.088.466	\$129.672.884
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$104.267.806	\$127.792.994
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$149.464.918	\$131.379.388
Enero/2019	\$253.874.308	\$112.013.744	\$141.903.293
Febrero/2019	\$233.073.255	\$111.024.655	\$122.048.600
Marzo/2019	\$269.741.628	\$135.770.095	\$133.971.533
Abril/2019	\$262.068.908	\$136.526.854	\$125.392.037
Mayo/2019	\$250.160.436	\$123.545.568	\$126.614.868
Junio/2019	\$297.218.611	\$166.004.995	\$131.213.616
Julio/2019	\$248.400.911	\$126.549.087	\$121.851.824
Agosto/2019	\$249.692.979	\$127.328.958	\$122.364.021
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0
Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$164.846.886	\$123.444.744
Enero/2020	\$269.863.501	\$124.501.633	\$145.361.868
Febrero/2020	\$247.267.367	\$116.027.037	\$131.240.330
Marzo/2020	\$287.654.903	\$141.994.240	\$145.660.663
Abril/2020	\$278.104.375	\$143.404.065	\$134.113.742
Mayo/2020	\$253.057.255	\$253.057.255	0
Junio/2020	\$315.827.866	\$315.827.866	0
Julio/2020	\$263.176.478	\$124.578.599	\$138.597.879
Agosto/2020	\$260.834.149	\$131.788.094	\$129.046.055

Septiembre/2020	\$329.043.934	\$187.141.031	\$141.902.903
Octubre/2020	\$262.840.590	\$132.090.256	\$130.750.334
Noviembre/2020	\$292.281.187	\$159.600.155	\$132.681.032
Diciembre/2020	\$307.984.114	\$185.439.464	\$122.544.650
Enero/2021	\$306.195.505	\$167.439.936	\$138.755.569
Febrero/2021	\$279.742.127	\$157.779.207	\$121.962.920
Marzo/2021	\$329.598.107	\$194.280.719	\$135.317.388
Abril/2021	\$317.146.270	\$192.064.525	\$125.081.745
Mayo/2021	\$285.981.532	\$161.538.621	\$124.442.911
Junio/2021	\$360.341.351	\$225.286.202	\$135.055.149
Julio/2021	\$293.261.501	\$165.974.800	\$127.286.701
Agosto/2021	\$289.950.418	\$163.780.692	\$126.169.726
Septiembre/2021	\$368.659.068	\$217.834.705	\$150.824.363
Octubre/2021	\$288.065.313	\$152.434.539	\$135.630.774
Noviembre/2021	\$308.679.677	\$175.242.956	\$133.436.721
Diciembre/2021	\$354.637.697	\$213.360.227	\$141.277.470
Enero/2022	\$330.564.714	\$173.557.006	\$157.007.708
Febrero/2022	\$307.418.181	\$181.137.927	\$126.280.254
Marzo/2022	\$368.084.795	\$170.022.887	\$198.061.908
<b>TOTALES</b>	<b>\$20.419.293.233</b>	<b>\$13.333.949.866</b>	<b>\$7.084.684.831</b>

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretario General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones: \$106.122.354
- Retenciones Judiciales: \$764.302.109
- Otras retenciones judiciales y previsionales: \$283.116.678

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de **\$5.931.143.690**.

## **2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

---

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

## **3.- APORTES AL FONDO COMÚN**

---

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Enero/2022	02	07/02/2022	\$ 6.096.949	\$ 136.105	\$ 6.233.054
Febrero/2022	03	07/03/2022	\$ 66.761.566	\$ 384.147	\$ 67.145.713
Marzo/2022	04	06/04/2022	\$372.067.965	\$4.170.749	\$376.238.714
			<b>TOTAL</b>		

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

#### **4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS**

##### **4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.**

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

*“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación*

*compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”*

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto (\$)</b>
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	427.234.094
115.03.01.002	Derechos de Aseo	98.721.779
115.03.01.003	Otros Derechos	331.984.594
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	115.437.186
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	297.204.045
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	3.804.233
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	7.412.069
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	511.652.542
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	18.108.578
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	344.059.988
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	573.442.212
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	106.803.126
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5.109.849
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	6.572.480.746
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>\$9.413.455.041</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>		<b>\$3.953.651.117</b>

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE EN \$</b>
215-21-01	Personal de Planta: MONTO TOTAL 2.370.912.000	1.896.138.920
21.01.002.001	(-)Aportes empleador 16.002.000 Servicio de Bienestar	
21.01.001.004	(-)Asignación de zona: 244.418.000	
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas 136.926.000 y Bonificación Comp. (-)Remuneración Alcalde 77.427.080	
215-21-02	Personal a contrata: MONTO TOTAL 819.189.000	635.555.000
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador 10.960.000 Servicio de Bienestar	
21.02.001.004	(-) Asignación de zona: 97.079.000	
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas 75.595.000 y Bonificación Comp.	
215-21-03-001	Personal a Honorarios	191.797.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	40.040.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	10.300.000
<b>PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL</b>		<b>2.773.830.920</b>
<b>Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior</b>		<b>29,46%</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>		<b>3.953.651.117</b>

En relación con esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

#### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2022, asigna un monto neto de M\$2.370.912 para Personal de Planta. De éste, al 31 de marzo de 2022 se devengó M\$476.943, que representa el 20,11%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)</b>	<b>MONTO DEVENGADO (M\$)</b>	<b>PORCENTAJE DE DEVENGADO</b>
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.989.718	429.522	21,58%
21-01-002	Aportes del Empleador	62.867	17.225	27,39%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	162.054	1.226	0,75%
21-01-004	Remuneraciones Variables	127.500	23.415	18,36%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	28.773	5.741	19,95%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA</b>		<b>2.370.912</b>	<b>476.943</b>	<b>20,11%</b>



#### 4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$948.364.800, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 31 de marzo de 2022.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata:	\$819.189.000
- Límite del gasto 40%:	<b>\$948.364.800</b>
- Gasto Devengado al 31/03/2022:	\$194.099.844
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	23,69%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	20,46%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que **se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa**, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 31 de marzo de 2022, corresponde al **34,55%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

#### 4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$237.091.200, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$191.797.000
- Límite del gasto 10%:	<b>\$237.091.200</b>
- Gasto Devengado al 31/03/2022:	\$ 31.780.818
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	16,57%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	13,40%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que *“Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”*. Con ello, es posible concluir que, al 31 de marzo de 2022, **se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al **8,08%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

#### 4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$547.833.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para el período que va desde Enero a Junio de 2022. Al 31 de marzo de 2022, se han realizado modificaciones presupuestarias que permitieron suplementar esta cuenta en un monto de \$8.300.000. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$547.833.000
- Presupuesto Vigente al 31/03/2022 Honorarios de Programas:	\$556.133.000
- Gasto devengado al 31/03/2022:	\$261.506.882

Es necesario hacer presente que, para poder dar continuidad hasta el 31 de diciembre del presente año a la contratación de la nómina total actual de prestadores de servicios a honorarios, cuyos gastos se imputan a la cuenta 21.04.004.007, se requiere suplementar la cuenta con la suma de \$547.833.000 aproximadamente, monto que podría variar si se aumenta o disminuye el personal actualmente en funciones.

#### 5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2022:** El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2021 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 17, celebrada el día 13 de Diciembre de 2021 y consta en Decreto Alcaldicio N° 2.242 de fecha 14 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 18.000.987**

**PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2022:** Al 31 de marzo de 2022, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$19.066.975**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 5,92%. (M\$1.065.988). El presupuesto del año 2022, al 31 de marzo de 2022, ha sido objeto de 2 modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdo de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indica:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
17/01/2022	Ordinaria	20
14/03/2022	Ordinaria	26

#### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

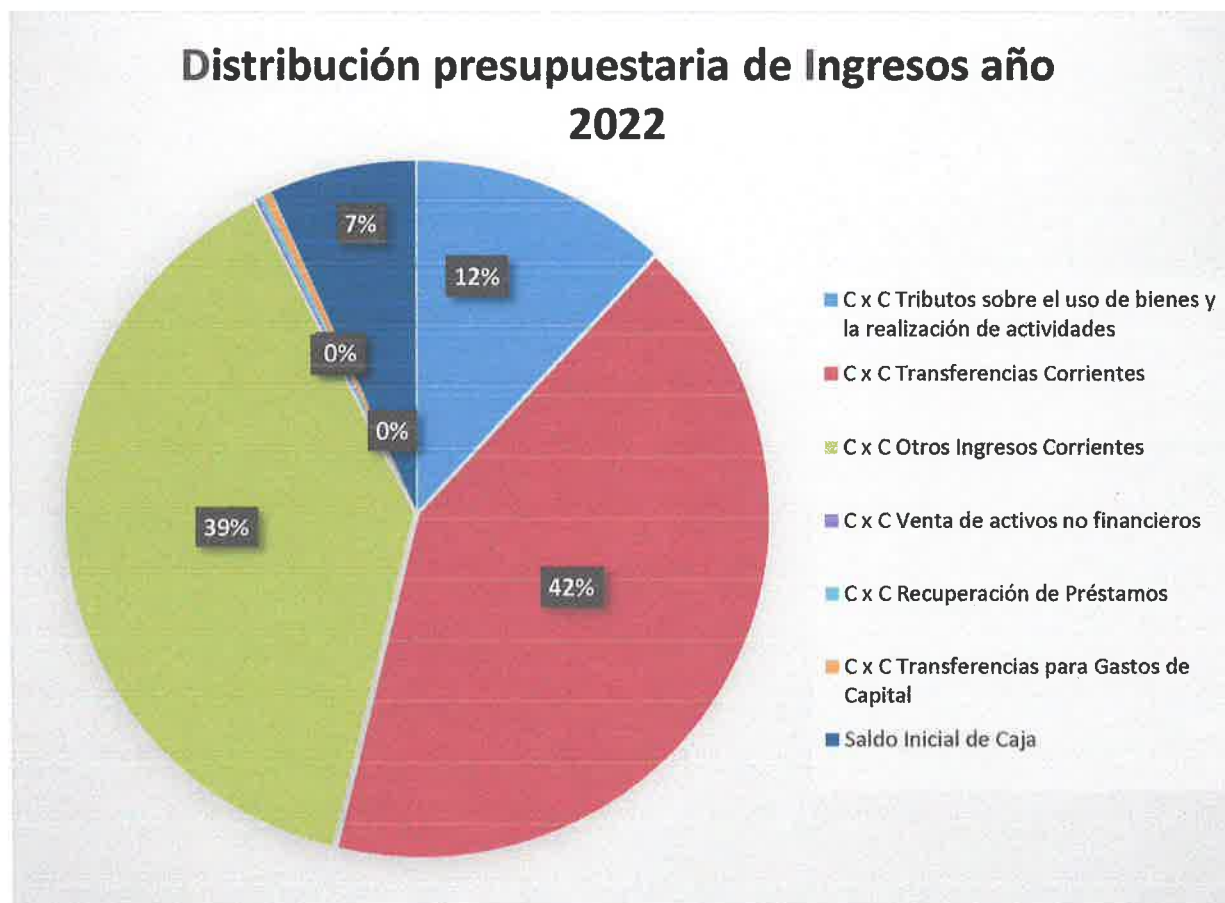
N° Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	1.048.508	77.809	1.126.317	0
2	17.480	50.650	68.130	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.065.988</b>	<b>128.459</b>	<b>1.194.447</b>	<b>0</b>

## 6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2022, fue de M\$18.000.987, monto que, a través de las modificaciones presupuestarias efectuadas, permite totalizar un Presupuesto Vigente al 31 de marzo de 2022 de M\$19.066.975, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

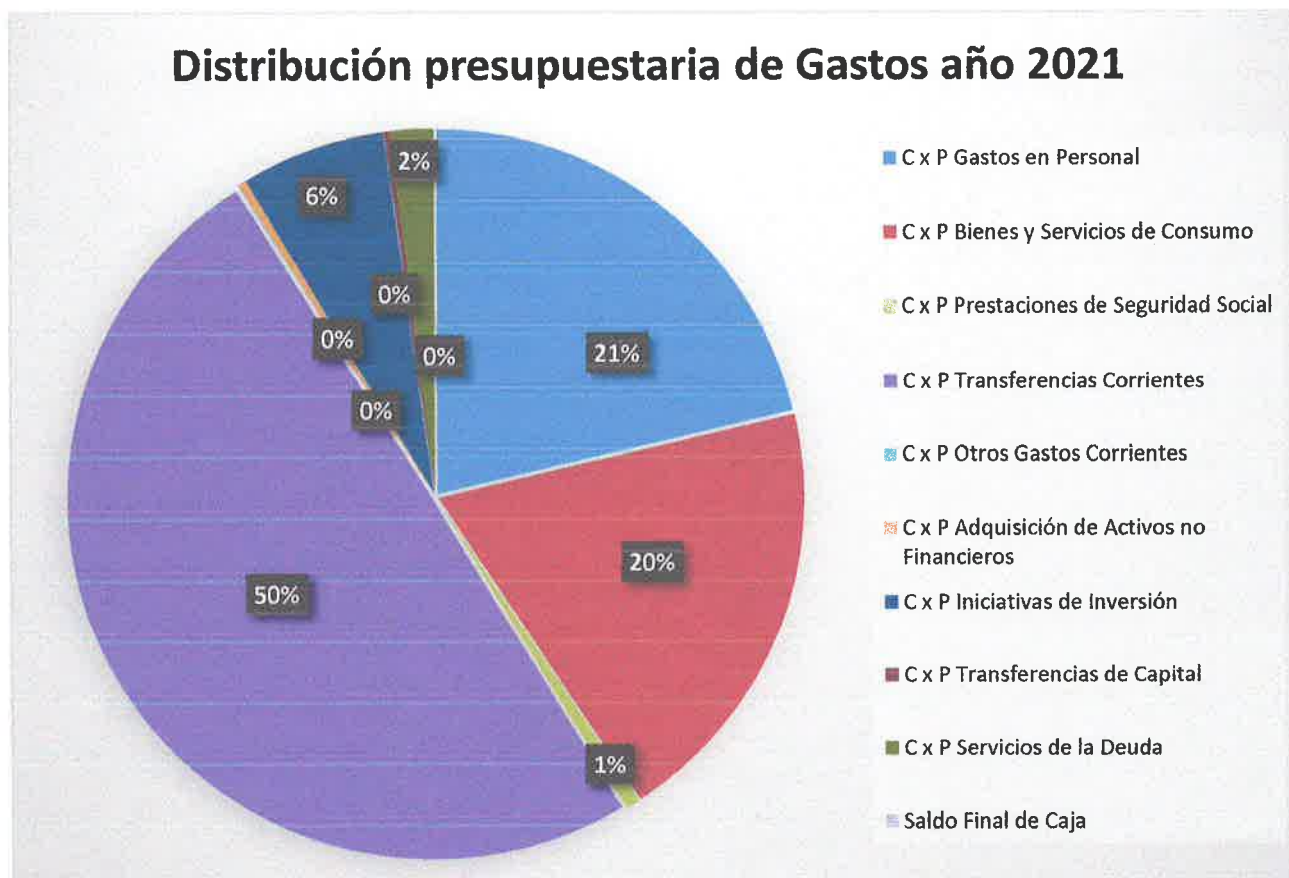
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.181.050	80.000	2.261.050	11,86%
05	C x C Transferencias Corrientes	7.986.937	17.480	8.004.417	41,98%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.363.000	0	7.363.000	38,62%
10	C x C Venta de activos no financieros	20.000	0	20.000	0,1%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	0	50.000	0,26%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	76.388	76.388	0,4%
15	Saldo Inicial de Caja	400.000	892.120	1.292.120	6,78%
<b>TOTAL</b>		<b>18.000.987</b>	<b>1.065.988</b>	<b>19.066.975</b>	<b>100%</b>

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



<b>DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					
<b>Cta.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ppto. Inicial M\$</b>	<b>Modificaciones Acum. M\$</b>	<b>Ppto. Vigente M\$</b>	<b>% de Gastos</b>
21	C x P Gastos en Personal	4.040.156	25.396	4.065.552	21,32%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.706.805	0	3.706.805	19,44%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	100.000	17.480	117.480	0,62%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.276.737	190.450	9.467.187	49,65%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	7.126	0	7.126	0,04%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	68.921	0	68.921	0,36%
31	C x P Iniciativas de Inversión	312.473	905.121	1.217.594	6,39%
33	C x P Transferencias de Capital	120.000	-66.842	53.158	0,28%
34	C x P Servicios de la Deuda	368.769	-10.967	357.802	1,88%
35	Saldo Final de Caja	0	5.350	5.350	0,02%
<b>TOTAL</b>		<b>18.000.987</b>	<b>1.065.988</b>	<b>19.066.975</b>	<b>100%</b>

**Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:**

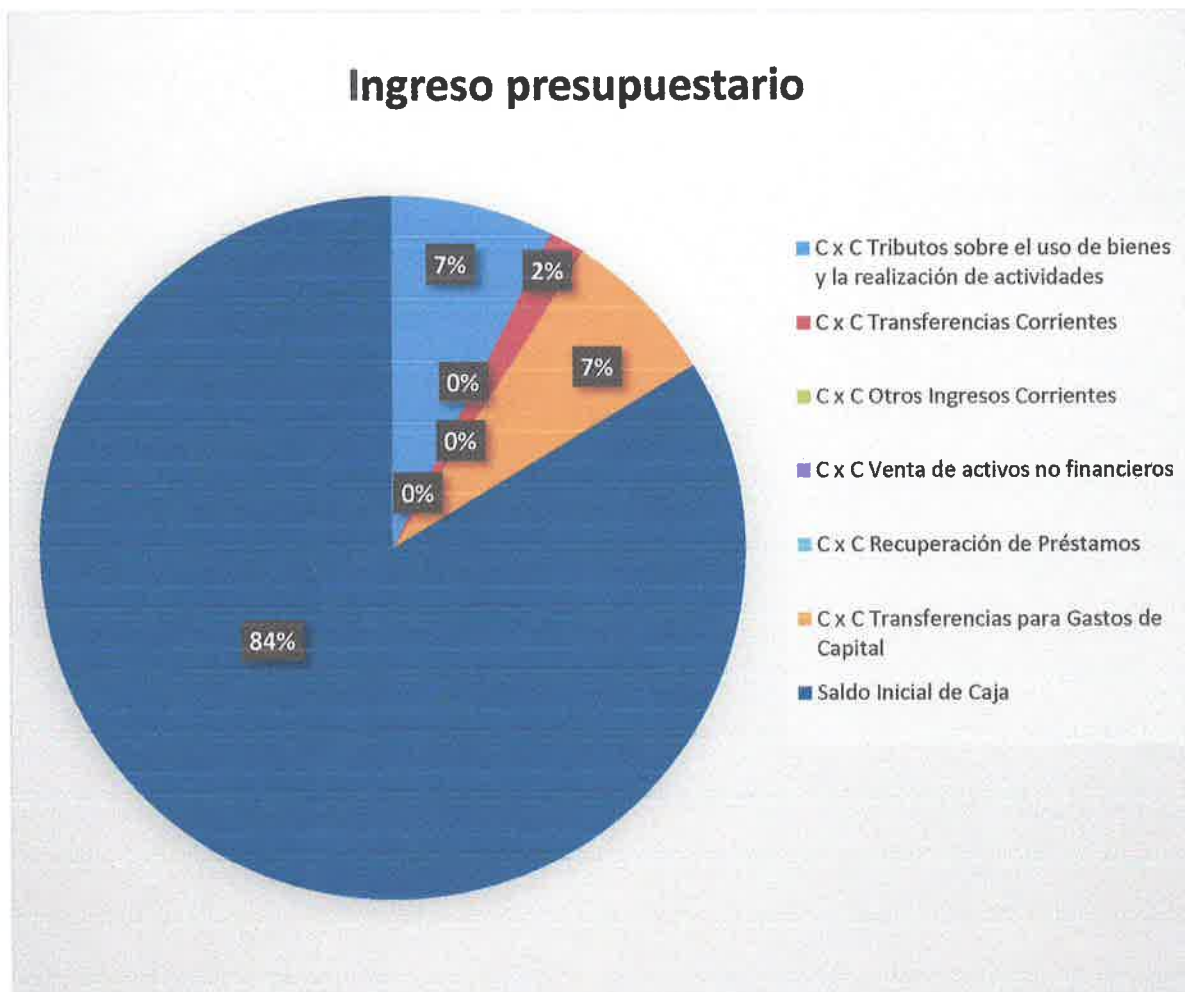


Durante el transcurso del primer trimestre del año 2022, se realizaron 2 modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$1.065.988.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias del primer trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

**Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 1° trimestre de 2022:**

<b>Presupuesto Inicial</b>	M\$18.000.987
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	80.000
C x C Transferencias Corrientes	17.480
C x C Otros Ingresos Corrientes	0
C x C Venta de activos no financieros	0
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	76.388
Saldo Inicial de Caja	892.120
<b>Total Modificaciones</b>	<b>M\$1.065.988</b>
<b>Total Presupuesto al 31/03/2022</b>	<b>M\$19.066.975</b>

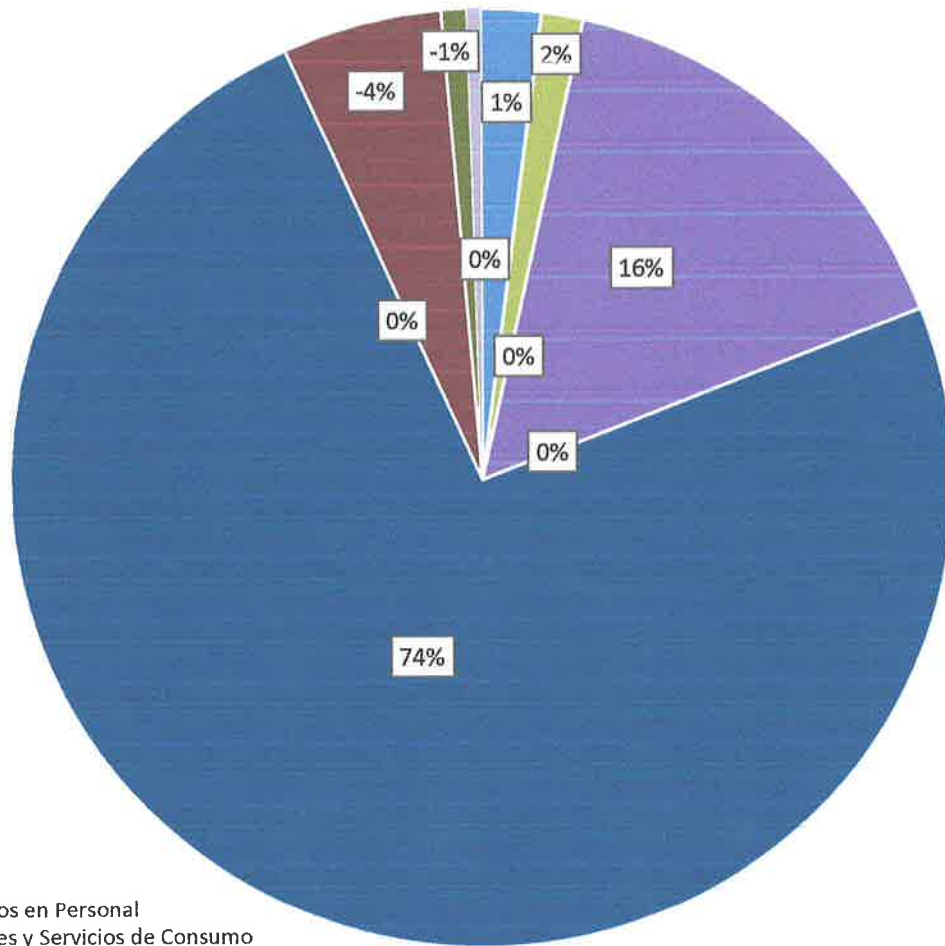


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del primer trimestre se da en la cuenta de “Saldo Inicial de Caja”, seguido de las cuentas “C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades” “C x C Transferencias para gastos de capital”.

### Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 1° trimestre de 2022:

<b>Presupuesto inicial</b>	M\$18.000.987
C x P Gastos en Personal	25.396
C x P Bienes y Servicios de Consumo	0
C x P Prestaciones de Seguridad Social	17.480
C x P Transferencias Corrientes	190.450
C x P Otros Gastos Corrientes	0
C x P Adquisición de Activos no Financieros	0
C x P Iniciativas de Inversión	905.121
C x P Transferencias de Capital	-66.842
C x P Servicios de la Deuda	-10.967
Saldo Final de Caja	5.350
<b>Total Modificaciones</b>	<b>M\$1.065.988</b>
<b>Total Presupuesto al 31/03/2022</b>	<b>M\$19.066.975</b>

### Gasto presupuestario



- C x P Gastos en Personal
- C x P Bienes y Servicios de Consumo
- C x P Prestaciones de Seguridad Social
- C x P Transferencias Corrientes
- C x P Otros Gastos Corrientes
- C x P Adquisición de Activos no Financieros
- C x P Iniciativas de Inversión
- C x P Transferencias de Capital
- C x P Servicios de la Deuda
- Saldo Final de Caja

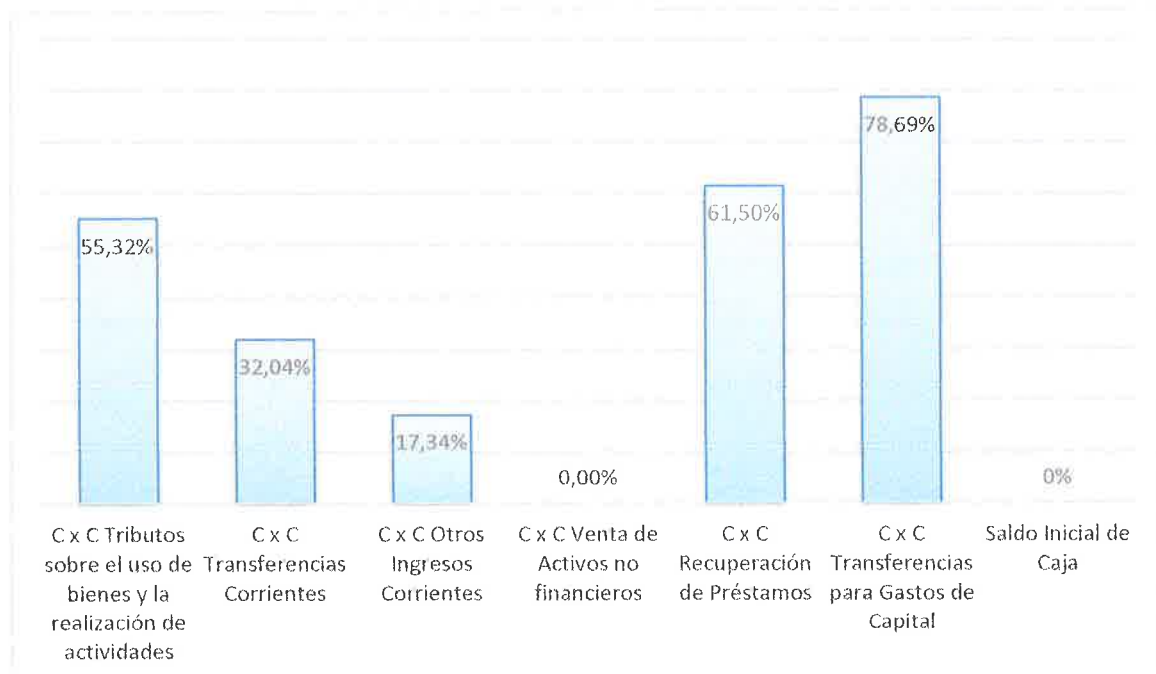
Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del primer trimestre se da en la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”, seguida de la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”.

## 6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE MARZO DE 2022.

En cuanto a los Ingresos percibidos al primer trimestre del año 2022, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.261.050	1.250.801	55,32%
05	C x C Transferencias Corrientes	8.004.417	2.564.996	32,04%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.363.000	1.276.644	17,34%
10	C x C Venta de Activos no Financieros	20.000	0	0,00%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	30.749	61,50%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	76.388	60.113	78,69%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.292.120	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>19.066.975</b>	<b>5.184.304</b>	<b>27,19%</b>

(\*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.

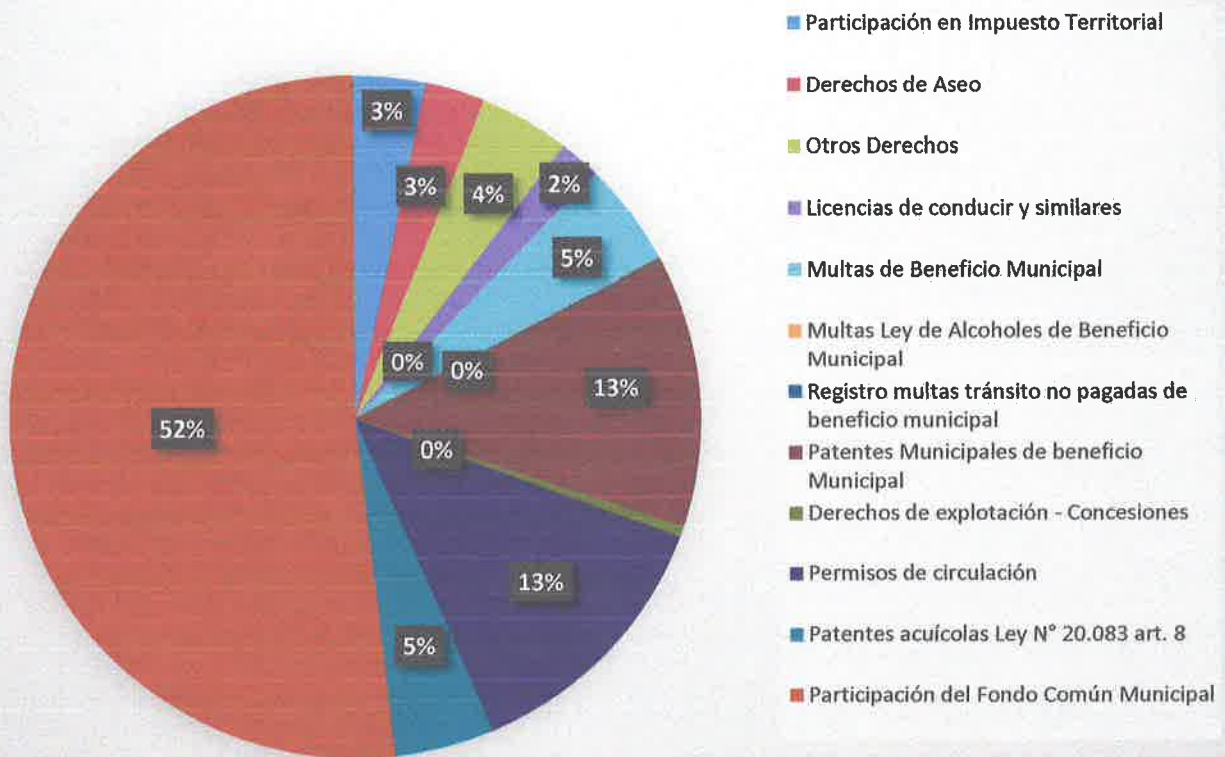


En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 30% al finalizar el primer trimestre del año 2022, encontrándose disminuidos los ingresos percibidos en la cuenta C x C Otros Ingresos Corrientes y sin registrar ingresos la cuenta C x C Venta de activos no financieros.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de marzo de 2022, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

<b>Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 31 de marzo de 2022</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto (M\$)</b>
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	69.040
115.03.01.002	Derechos de Aseo	57.110
115.03.01.003	Otros Derechos	86.735
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	39.480
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	99.827
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	947
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	2.212
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	264.446
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	9.863
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	264.938
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	96.306
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	1.063.057
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>2.053.961</b>

### Porcentaje de incidencia de Ingresos





De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

- Fondo Común Municipal: que al tercer trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$1.063.057, fijando así un porcentaje de incidencia de 52% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Permisos de Circulación de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$264.938, fijando así un porcentaje de incidencia de 13% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes Municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$264.446, fijando así un porcentaje de incidencia de 13% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

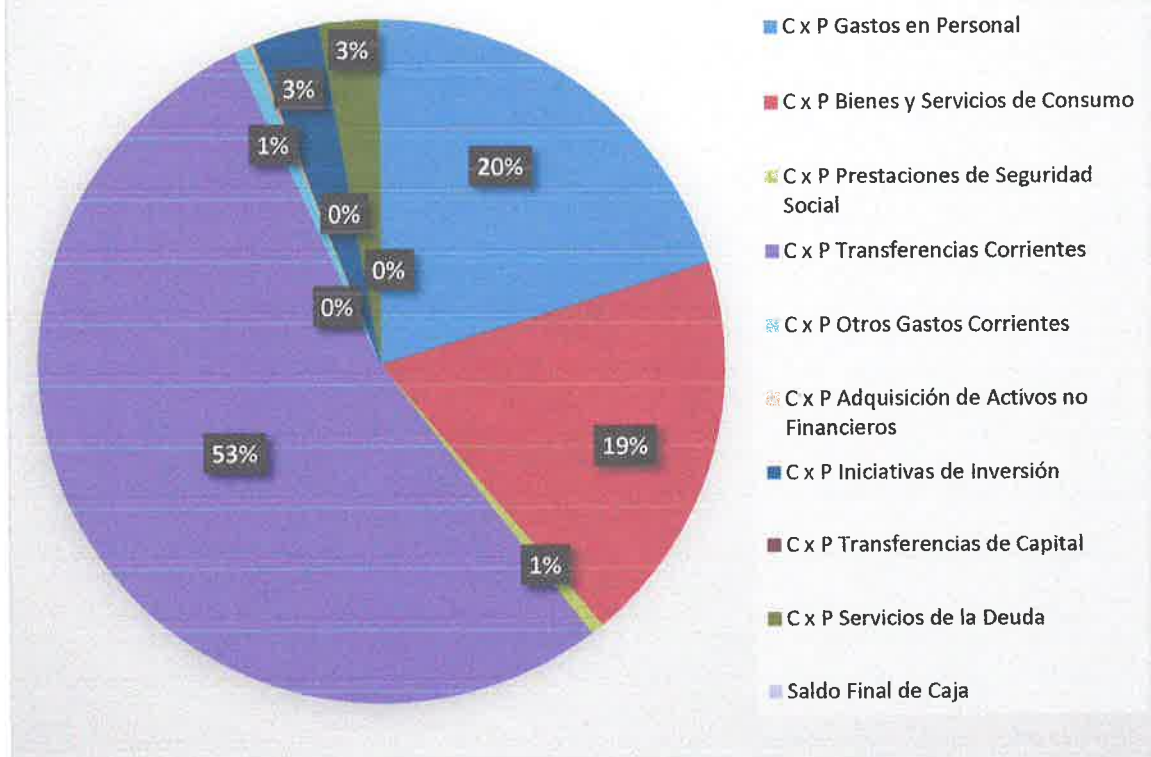
Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

## 6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE MARZO DE 2022.

En cuanto a los Gastos Devengados al primer trimestre del año 2022, es posible indicar lo siguiente:

<b>Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente</b>				
<b>Subt.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente M\$</b>	<b>Gastos Devengados M\$</b>	<b>% Gastos del total Devengado</b>
21	C x P Gastos en Personal	4.065.552	999.948	20,20%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.706.805	928.478	18,76%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	117.480	31.576	0,64%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.467.187	2.646.676	53,47%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	7.126	42.206	0,85%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	68.921	7.176	0,14%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.217.594	155.752	3,15%
33	C x P Transferencias de Capital	53.158	0	0,00%
34	C x P Servicios de la Deuda	357.802	138.096	2,79%
35	Saldo Final de Caja	5.350	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>19.066.975</b>	<b>4.949.909</b>	<b>100%</b>

## Porcentaje de incidencia



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 53% del total de Gastos Devengados al primer trimestre de 2022, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 20% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “Bienes y Servicios de Consumo”, que corresponde al 19% del total de Gastos Devengados al finalizar el primer trimestre del presente año.

### Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de marzo de 2022:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados MS
21	C x P Gastos en Personal	999.948
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	928.478
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	31.576
<b>TOTAL</b>		<b>1.960.002</b>
<b>INGRESOS PROPIOS AL 31 DE MARZO DE 2022</b>		<b>2.053.961</b>

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un **95,42%**, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al primer trimestre del 2022.

## 7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

### **Estado Presupuestario de Gastos al 31/03/2022:**

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$4.893.628, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$56.281.

### **Aplicación de indicadores para determinar déficit o superávit:**

#### **1) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a devengado.**

<b>Detalle de Conceptos</b>	<b>Monto M\$</b>
Ingresos Devengados + Saldo Inicial de Caja	7.873.355
Menos: Gasto Devengado	4.949.909
<b>Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado</b>	<b>2.923.446</b>

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos devengados y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 31 de marzo de 2022 que asciende al monto de M\$2.923.446.**

#### **2) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a efectivo modificado.**

<b>Detalle de Conceptos</b>	<b>Monto M\$</b>
Ingresos Percibidos + Saldo Inicial de Caja	6.476.423
Menos: Gastos Devengados	4.949.909
<b>Saldo Total Presupuestario</b>	<b>1.526.514</b>

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 31 de marzo de 2022 que asciende al monto de M\$1.526.514.**

### **Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.**

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a **M\$ 25.238.894** y el total de Pasivos (592.754) más el Patrimonio (M\$24.646.140), suman **M\$25.238.894**, por lo que **el principio de partida doble se cumple**. A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$4.956.416, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$4.718.977, **dando así un resultado del ejercicio al 31/03/2022 de M\$237.439, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.**

### **Cálculo de Ratios Financieros**

<b>Ratios</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Resultado</b>
Liquidez Corriente	AC/PC	7,93 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,02%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,02%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,04%

***Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.***

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 7,93 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$7,93 para cubrirlo, por lo que la entidad comunal cuenta con capacidad para pagar sus deudas.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, se debe hacer presente que el mencionado índice representa el porcentaje de participación de los acreedores, ya sea en el corto o en el largo plazo, en los activos, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores y, podría significar un riesgo, en el evento que los acreedores decidieran demandar a la municipalidad para que se haga efectivo el pago de las deudas. El ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,02 la que indica que el 2% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en 0,02%.

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 0,04% al 31 de marzo de 2022, dando un resultado positivo para el período informado.



**OSCAR DÍAZ DEL CAMPO**  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO